



PLWM

# SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO: PERMISO POR MATERNIDAD O PATERNIDAD / MADRES QUE TRABAJAN

## Federal Family Education Loan Program<sup>SM</sup>

Sólo utilice el presente formulario si tiene un saldo pendiente de pago en algún préstamo hecho mediante el programa de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL<sup>SM</sup>) antes del 1 de julio de 1993, o si tenía, en el momento de obtener un préstamo que se desembolsó el 1 de julio de 1993 o posterior, un saldo pendiente de pago en algún préstamo hecho antes del 1 de julio de 1993.

**AVISO:** El que a sabiendas haga declaraciones falsas o engañosas en el presente formulario, o en cualquier documento adjunto al mismo, quedará sujeto a sanciones, las cuales pueden incluir las multas, el encarcelamiento o ambas penas, de conformidad con el Código Penal de EE.UU. y con la Sección 1097 del Título 20 del Código de Estados Unidos.

N.º de OMB: 1845-0005  
Formulario aprobado  
Caduca: 31 mayo 2012

### SECCIÓN 1: DATOS PERSONALES DEL PRESTATARIO

Favor de introducir o corregir la siguiente información:

N.º de Seguro Social [ ] - [ ] - [ ]

Nombre y apellido \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad, estado, código postal \_\_\_\_\_

Teléfono (domicilio) ( ) \_\_\_\_\_

Teléfono (alternativo) ( ) \_\_\_\_\_

Correo electrónico (opcional) \_\_\_\_\_

### SECCIÓN 2: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO

Antes de responder a las preguntas, lea todo el formulario detenidamente, incluyendo las indicaciones y otra información que se hallan en las Secciones 5, 6 y 7.

Cumpló con los requisitos, estipulados en la Sección 7, para acogerme al aplazamiento de pago por el motivo indicado abajo, y solicito que mi acreedor aplaze el pago de mis préstamos a partir del [ ] - [ ] - [ ] y mientras (marque una de las casillas siguientes):

Tengo PERMISO POR MATERNIDAD O PATERNIDAD.

*NOTA:* A efectos del aplazamiento de pago por razones de tener permiso por maternidad o paternidad, no deberán haber transcurrido más de seis meses entre la última fecha en que el solicitante estuvo matriculado para estudiar con una dedicación mínima de medio tiempo y la fecha de inicio del aplazamiento indicada arriba. Los que hayan obtenido Préstamos Federales PLUS o Préstamos Federales de Consolidación no pueden acogerse al aplazamiento de pago basándose en un permiso por maternidad o paternidad.

Soy MADRE QUE TRABAJA.

*NOTA:* Las que hayan obtenido Préstamos Federales PLUS o Préstamos Federales de Consolidación no pueden acogerse al aplazamiento de pago por razones de ser madre que trabaja.

### SECCIÓN 3: ACEPTACIÓN, CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PRESTATARIO

Entiendo y acepto lo siguiente:

- (1) No tengo obligación de efectuar pagos al capital del préstamo durante la vigencia del aplazamiento de pago. Durante este período, no se me cobrarán los intereses producidos por mis préstamos que tengan subsidio del interés. Sin embargo, se me cobrarán los intereses producidos por mis préstamos que no tengan subsidio del interés.
  - (2) Tengo la opción de pagar, durante el aplazamiento de pago, los intereses producidos por mis préstamos que no tengan subsidio del interés.
  - (3) Puedo optar por pagar el interés, marcando la casilla de abajo. Mi acreedor podrá capitalizar los intereses que no se paguen durante el período de aplazamiento.
 

Deseo pagar, durante el aplazamiento de pago, los intereses producidos por mis préstamos que no tengan subsidio del interés.
  - (4) El aplazamiento de pago entrará en vigor en la fecha de inicio de la condición que justificó el otorgamiento de tal beneficio.
  - (5) Para efectos de mi solicitud de aplazamiento de pago por razones de tener permiso por maternidad o paternidad, el funcionario o empleado autorizado que llene la Sección 4 del presente formulario deberá certificar la última fecha en que estuve matriculado para estudiar con una dedicación mínima de medio tiempo.
  - (6) El aplazamiento de pago vencerá en la primera de las dos fechas siguientes: la fecha en que termine la condición que justificó el otorgamiento de tal beneficio o la fecha en que se agote el período máximo de aplazamiento permitido por ley.
  - (7) Si el aplazamiento de pago no abarca todas las cuotas atrasadas, mi acreedor puede concederme un período de indulgencia de morosidad que abarque las que hayan vencido antes de la fecha de entrada en vigor del aplazamiento. En caso de que haya terminado el período de vigencia del aplazamiento, mi acreedor puede otorgarme un período de indulgencia que abarque toda cuota que haya vencido hasta la fecha de tramitación de la presente solicitud.
  - (8) Si, al solicitar el aplazamiento de pago por razones de tener permiso por maternidad o paternidad, mis préstamos gozan de un período de gracia, acepto renunciar hasta un máximo de un mes de este período, a fin de que el aplazamiento entre en vigor dentro de los seis meses posteriores a la última fecha en que estuve matriculado para estudiar con una dedicación mínima de medio tiempo.
  - (9) Mi acreedor puede concederme, según sea necesario, un período de indulgencia de morosidad por una duración máxima de 60 días, por motivo de la recopilación y tramitación de los documentos relativos a mi solicitud de aplazamiento de pago. No se capitalizarán los intereses producidos durante el plazo de vigencia de este tipo de indulgencia.
- Certifico lo siguiente:** (1) que la información que proporcioné en las Secciones 1 y 2, arriba, es correcta y verídica; (2) que aportaré documentación complementaria a mi acreedor, según sea necesario, que acredite las circunstancias en cuya virtud me acojo al aplazamiento de pago; (3) que avisaré a mi acreedor, de forma inmediata, una vez que hayan terminado las condiciones que justificaron el aplazamiento de pago, y (4) que he leído, entendido y cumplido los requisitos y condiciones cuya satisfacción es necesaria para la concesión del aplazamiento de pago por los motivos señalados en el presente formulario de solicitud, según lo expuesto en la Sección 7.
- Autorizo** a la institución educativa, al acreedor, al garante, al Departamento y a sus respectivos agentes y contratistas a comunicarse conmigo respecto a mis préstamos, incluido el pago de los mismos, al número actual o futuro (si lo proporciono) de mi teléfono móvil u otro dispositivo inalámbrico, por medio de sistemas de marcado automático, mensajes de texto o mensajes de voz artificial o grabados.

Firma del prestatario \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_



**SECCIÓN 7: REQUISITOS PARA ACOGERSE AL APLAZAMIENTO DE PAGO POR MOTIVOS DE TENER PERMISO POR MATERNIDAD O PATERNIDAD O DE SER MADRE QUE TRABAJA**

- Para poder acogerme al aplazamiento de pago por estos motivos, debo cumplir con lo siguiente:
  - Debo tener un saldo pendiente de pago en algún préstamo hecho mediante el programa de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (Programa FFEL) **antes del 1 de julio de 1993**, o haber tenido, en el momento de obtener un préstamo que se desembolsó el **1 de julio de 1993 o posterior**, un saldo pendiente en algún préstamo hecho **antes del 1 de julio de 1993**.
  - No puedo acogerme al aplazamiento de pago de mis Préstamos Federales PLUS o Préstamos Federales de Consolidación por razones de tener permiso por maternidad o paternidad, o de ser madre que trabaja.
  - Puedo acogerme al aplazamiento de pago por razones de ser madre que trabaja, siempre que haya obtenido Préstamos Federales Stafford o Préstamos SLS y que se haya hecho el primero de mis préstamos del Programa FFEL el **1 de julio de 1987 o posterior y antes del 1 de julio de 1993**.
- Puedo acogerme al aplazamiento del pago de mis préstamos mientras:
  - Tengo **PERMISO POR MATERNIDAD O PATERNIDAD**. (Maximum eligibility is 6 months per occurrence.) Para poder acogerme al aplazamiento de pago por este motivo, debe cumplirse lo siguiente:
    - (1) Debo:
      - (a) estar embarazada o tener a mi cuidado a mi hijo o hija recién nacido (es decir, con menos de seis meses de edad) o recién adoptado;
      - (b) abstenerme de trabajar a tiempo completo y de estudiar durante el período del aplazamiento de pago, y
      - (c) haber estado matriculado para estudiar, con una dedicación mínima de medio tiempo, en algún momento durante los últimos seis meses anteriores al aplazamiento de pago (un funcionario o empleado autorizado deberá certificar, en la Sección 4, la última fecha de estar yo matriculado y mi dedicación de estudio).
    - (2) Debo aportar a mi acreedor cualquiera de los documentos siguientes:
      - (a) constancia, emitida por mi médico, de mi embarazo, en caso de solicitar el aplazamiento de pago a base del mismo;
      - (b) copia de la partida de nacimiento de mi hijo o hija recién nacido o
      - (c) constancia, emitida por el servicio de adopciones correspondiente, de la colocación en mi familia de mi hijo o hija adoptivo y la fecha de la misma.
  - Soy **MADRE QUE TRABAJA**. (El período máximo de aplazamiento es de 12 meses.) Para poder acogerme al aplazamiento de pago por este motivo, debe cumplirse lo siguiente:
    - (1) Debo:
      - (a) trabajar actualmente o haber vuelto a trabajar durante los últimos 12 meses anteriores al aplazamiento de pago que solicito por medio del presente formulario,
      - (b) trabajar a tiempo completo en un puesto cuyo salario no supere en más de un dólar por hora al salario mínimo federal y
      - (c) ser madre de un niño de edad preescolar que todavía no cursa el primer grado o superior en una escuela de enseñanza primaria.
    - (2) Debo aportar a mi acreedor la siguiente documentación:
      - (a) constancia de mi salario (p. ej., talón de pago) y
      - (b) constancia de la edad de mi hijo o hija preescolar (p. ej., partida de nacimiento).

**SECCIÓN 8: DÓNDE ENVIAR EL FORMULARIO CON LOS DATOS COMPLETOS**

Envíe el formulario con los datos completos, y cualquier otra documentación necesaria, a la siguiente dirección:  
(De no indicarse ninguna dirección, remita el formulario a su acreedor.)

Si necesita ayuda para llenar el formulario, llame al siguiente número:  
(De no indicarse ningún número de teléfono, llame a su acreedor.)

**SECCIÓN 9: AVISOS IMPORTANTES****Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información**

En virtud de la Ley de Confidencialidad de Información de 1974 (Sección 552a del Título 5 del Código de Estados Unidos), es obligatorio poner a disposición del solicitante el siguiente aviso:

La autoridad para reunir la información solicitada por medio del presente formulario deriva de la Sección 421 y siguientes de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada (Sección 1071 y siguientes del Título 20 del Código de Estados Unidos). La autoridad para solicitar y utilizar el número de Seguro Social del solicitante deriva de la Sección 484(a)(4) de la Ley de Educación Superior (Sección 1091[a][4] del Título 20 del Código de Estados Unidos) y de la Sección 7701(b) del Título 30 del Código de Estados Unidos. Si bien tienen carácter voluntario tanto la participación en el Federal Family Education Loan Program (Programa FFEL) como el proporcionar el número de Seguro Social, el solicitante deberá facilitar la información solicitada, incluido el número de Seguro Social, para poder participar en el Programa.

La reunión de la información solicitada en el presente formulario (incluido el número de Seguro Social) se realiza con los siguientes fines principales: verificar la identidad del solicitante; determinar el otorgamiento, al amparo del Programa FFEL, de préstamos nuevos o de beneficios en materia del pago de préstamos existentes (como por ejemplo, el aplazamiento de pago, la indulgencia de morosidad, y la anulación o condonación de deudas); administrar los préstamos del solicitante, y, en caso de mora o incumplimiento de pago, localizarlo, exigirle el pago de la deuda e informar a las entidades competentes la condición de los préstamos. También hacemos uso del número de Seguro Social como identificador de la cuenta de préstamos del solicitante y para permitir a éste acceder electrónicamente a los datos relativos a la misma.

Al amparo de una cláusula, debidamente publicada en el sistema de registro de datos correspondiente, relativa al uso normal de la información recogida, los datos que se encuentran en el expediente del solicitante se pueden poner a disposición de terceras entidades, ya sea según las circunstancias particulares del caso o en cumplimiento de un programa de cotejo electrónico de datos. Tratándose del presente formulario, el uso normal de esta información incluye, sin carácter limitativo, la cesión de los datos a ciertas partes, señaladas abajo, a fin de hacer lo siguiente: verificar la identidad del solicitante; determinar el otorgamiento de préstamos nuevos o de beneficios en materia del pago de préstamos existentes; permitir la administración o cobro de los préstamos; hacer cumplir los términos y condiciones de los préstamos; investigar la posible comisión de fraude y verificar el cumplimiento de las normas que rigen los programas federales de ayuda económica para los estudios superiores o localizar al solicitante en caso de mora o incumplimiento de pago. Las siguientes son las partes a las que podemos destinar la información reunida: organismos federales, estatales y locales; particulares que tienen alguna relación con el solicitante, tales como familiares, empleadores actuales y pasados, socios comerciales y personales; agencias de informes crediticios; instituciones educativas y financieras, y garantes. Para informar sobre los cálculos del índice de incumplimiento de pago, podemos ceder los datos a garantes, a instituciones financieras y educativas, o a organismos estatales. Para facilitar el historial de ayuda económica del solicitante, podemos ceder los datos a instituciones educativas. Para ayudar a los administradores del programa a llevar un control sobre la devolución de fondos de préstamo y la anulación de préstamos, podemos ceder los datos a garantes, a instituciones financieras y educativas, o a organismos federales o estatales. Para establecer un método estandarizado según el cual instituciones educativas puedan informar de forma eficiente sobre la dedicación de estudio del solicitante, podemos ceder los datos a garantes o a instituciones financieras y educativas. Para dar orientación al solicitante en materia del pago de préstamos, podemos ceder los datos a garantes, a instituciones financieras y educativas, o a organismos federales, estatales o locales.

En caso de litigio, podemos enviar los datos del solicitante al Departamento de Justicia, o al tribunal, entidad jurídica, abogado, parte o testigo correspondientes, cuando dicha cesión se considere procedente y necesaria para la solución del mismo. Si estos datos, ya sean por separado o en conjunto con otra información, indican una posible violación de la ley, podemos enviarlos a las autoridades competentes, para que se tomen las medidas pertinentes. Podemos enviar la información a congresistas en caso que usted les pida ayuda con algún problema relacionado con los programas federales de asistencia estudiantil. En caso de denuncias, quejas o medidas disciplinarias en materia de empleo, podemos ceder los datos a las entidades competentes, a fin de facilitar la adjudicación o investigación de las mismas. Si así se dispone en una convención colectiva de trabajo, podemos ceder los datos a los sindicatos debidamente reconocidos al amparo del Capítulo 71 del Título 5 del Código de Estados Unidos. Podemos poner los datos a disposición de nuestros contratistas si los necesitan para realizar funciones relacionadas con los programas en referencia. Antes de hacerlo, requerimos que el contratista ponga en práctica las medidas de protección necesarias para cumplir con la Ley de Confidencialidad de Información. Los datos también pueden cederse, de conformidad con las protecciones previstas en la Ley de Confidencialidad de Información, a aquellos investigadores que reúnan los requisitos correspondientes.

**Aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites**

Según lo dispuesto en la Ley de Reducción de Trámites de 1995, ninguna persona estará en la obligación de responder a un instrumento de recolección de datos que no exhiba un número de control vigente emitido por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). Para efectos del presente formulario, dicho número es 1845-0005. Se calcula que se necesitan, como promedio, 0.16 horas (10 minutos) por respuesta, incluido el tiempo para leer las instrucciones, buscar la información en los documentos correspondientes, reunir los datos necesarios, consignarlos en el formulario y revisarlos. **Si usted tiene algún comentario sobre la exactitud de estos cálculos, o alguna sugerencia sobre cómo mejorar el presente formulario, escriba a la siguiente dirección:**

U.S. Department of Education, Washington, DC 20202-4537

Si tiene preguntas sobre el estado de tramitación de su formulario, escriba a la dirección indicada en la Sección 8.